

Expediente: 27/18-I1

Carátula: LEDESMA JOSE ENRIQUE C/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - LEDESMA, JOSE ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - BALDASARIA, RAFAEL SANTOS-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - BALDASARIA, SANDRA MONICA-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, RENE HUGO-DEMANDADO

90000000000 - SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS, -DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, SEBASTIAN-DEMANDADO

27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27226644267 - GOMEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 27/18-I1



H105016199940

JUICIO: "LEDESMA JOSE ENRIQUE c/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 27/18-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 08/05/26, efectuada por las letradas Elsa Alaniz y Maria Laura Gómez por derecho propio:

I. Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios, constancias de opción ante ARCA e informe bancario que adjuntan.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, contando la letrada peticionante con honorarios regulados en autos y planilla de actualización de honorarios aprobada mediante resolución de fecha 10/04/26 mediante la cual se determina que el monto total adeudado por la parte demandada a la letrada **Elsa Alcira Alaniz**, en concepto de honorarios actualizados al 10/04/2026, en la suma total de **\$4.521.602,46** y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** a la letrada **ALANIZ ELSA MARIA ALCIRA**, DNI N° 14.780.896, por la suma de **\$3.730.662,45** en concepto de pago A CUENTA de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$3.391.511,32 de honorarios, \$339.151,13 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$271.320,91**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: ALANIZ ELSA MARIA ALCIRA

CUIT n°: 27-14780896-3

Matrícula: 3225

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA B

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608179242

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096081792425

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$3.120.190,41

b) Transfiera la suma de \$610.472,04 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos contando la letrada peticionante con honorarios regulados en autos y planilla de actualización de honorarios aprobada mediante resolución de fecha 10/04/26, mediante la cual se determina el monto total adeudado por la parte demandada a las letradas **María Laura Gómez**, en concepto de honorarios actualizados al 10/04/2026 en la suma total de \$494.311,30, e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** a la letrada **GOMEZ MARIA LAURA**, DNI N° 22.664.426, por la suma de \$200.000 en concepto de pago A CUENTA de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$181.818,18 de honorarios, \$18.181,82 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$14.545,45, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: GOMEZ MARIA LAURA

CUIT n°: 27-22664426-7

Matrícula: 4444

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608179242

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096081792425

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$167.272,73

b) Transfiera la suma de \$32.727,27 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 27/18-I1

Actuación firmada en fecha 13/05/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.